



RESOLUCIÓN No. 124

25 ENE 2018

“Por la cual se realizan créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018”

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS TRIBUCIONES LEGALES Y,**

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 57 del Acuerdo 078 del 06 de noviembre de 2015 Estatuto de Presupuesto de la Universidad establece: “Las modificaciones al anexo de la Resolución de Liquidación que no alteren el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Consejo Superior Universitario, se harán mediante Resolución expedida por el Rector (a). Para estos casos, el Rector (a) y el Vicerrector de Investigaciones podrán efectuar las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestales requeridos”.
2. Que con el propósito de efectuar actividades propuestas por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera (Requerimiento de mantenimiento del parque automotor) se requiere hacer un traslado presupuestal a uno rubro que está deficitario.
3. Que según reunión realizada por el COUNFIS el día 25 de enero de la presente vigencia se dio viabilidad del traslado presupuestal teniendo en cuenta la competencia establecida en el numeral 4 del artículo 15 del Estatuto de Presupuesto de la Universidad.
4. Que los rubros que a continuación se enuncian, cuentan con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos, según certificación expedida por el Vicerrector Administrativo y Financiero y la directora de presupuesto y contabilidad, relacionados así:

RUBRO	NOMBRE
02.01.01.07.02	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar un traslado dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018 que asciende a **CUARENTA Y NUEVE MILLONES ML (\$49.000.000,00)**.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Efectúese el siguiente CONTRACREDITO dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, así:

AS

*[Handwritten signature]*





**RESOLUCIÓN No. 124.2.009**  
**25 ENE 2018**

“Por la cual se realizan créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018”

Rubro	Nombre	Fuente Financiación	Valor Traslado
<b>2</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		
<b>02.01</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>		
<b>02.01.01.07</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>		
02.01.01.07.02	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	RECURSOS PROPIOS.	\$ 49.000.000
<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>			<b>\$ 49.000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Con base en el contra crédito realizado en el artículo primero, efectúense los siguientes CRÉDITOS dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, así:

Rubro	Nombre	Fuente Financiación	Valor Traslado
<b>2</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		
<b>02.01</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>		
<b>02.01.02</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>		
<b>02.01.02.02</b>	<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>		
02.01.02.02.09	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	RECURSOS PROPIOS.	\$ 49.000.000
<b>TOTAL CREDITOS</b>			<b>\$ 49.000.000</b>

**ARTÍCULO TERCERO.-** Modifíquese el PAC en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES ML (\$49.000.000,00).

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

PS





1 2 4 . . . . .

RESOLUCIÓN No. 1 2 4 . . . . .

25 ENE 2018

"Por la cual se realizan créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018"

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

25 ENE 2018

Ivaldo Torres Chávez  
Rector

René Vargas Ortega  
Vicerrector Administrativo y Financiero

José Vicente Carvajal Sandoval  
Director Oficina Jurídica  
Revisó

Mariela Villamizar Vera  
Directora Oficina de Presupuesto y Contabilidad  
Revisó

Daniel Larrotta Sandoval  
Tec. Administrativo Oficina de Presupuesto y Contabilidad  
Elaboró

X

75



Formadores de líderes comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz.